# **CONCURSO GENERAL DE TRASLADOS**

novedades Plazo: del 7 al 26 de noviembre 2025

## MODIFICACIÓN REAL DECRETO 1364/2010 I regional

coord. familia profesional, entre otros...: 1,5 punto por año (0'125 por mes). No acumulable.

RD 677/2024 que modifica el RD 1364/2010, Orden 1056/2024 normas procedimentales



**CAMBIOS POR LA SENTENCIA 3176/2022** 

| Apartado | f. carrera | f. interino/ | f. prácticas |
|----------|------------|--------------|--------------|
| 1.1.3    | ✓          | ×            | ×            |
| 1.2.1    | <b>V</b>   | <b>V</b>     | <b>V</b>     |
| 1.2.2    | ✓          | <b>V</b>     | ✓            |
| 1.2.3    | <b>V</b>   | <b>V</b>     | <b>V</b>     |
| 4.1      | ✓          | ✓            | ✓            |
| 4.2      | <b>V</b>   | <b>V</b>     | <b>V</b>     |
| 4.3      | ✓          | ✓            | ✓            |
| 6.4      | <b>V</b>   | <b>V</b>     | <b>V</b>     |
| 6.6      | <b>V</b>   | <b>V</b>     | <b>V</b>     |
|          |            |              |              |

\*Si se han desempeñado simultáneamente más de uno de estos cargos se valorará el más ventajoso para el/la concursante.

mación permanente, director de un equipo de orientación educativa, función tutorial desde la implantación de la LOE (junio 2006),

¡AVISO! Los cargos de Director/a, Jefe/a Estudios, Secretario/a, Coordinador/a de ciclo, Jefe/a de seminario, Jefe/a Departamento. Asesor/a de formación. Jefe/a de Eg. Orientación, Tutor/a, Tutor/a de prácticas o análogos también se valorará su desempeño como personal funcionario interino y en prácticas.

máximo 10 pts. 4.3 O-

#### CONCURSILLO = SUMA (1+5.1+5.2)

Para aquellas personas en prácticas que les den de oficio, no pueden hacer valer sus habilitaciones. Sí podrían dar bilingüismo de la especialidad de la oposición, pero deben subir a intranet la acreditación al pedir concursillo. \*Los Funcionarios en prácticas \*van con "0" puntos tanto al CGT como al Concursillo (en caso de que les dieran de oficio)\*.

LAS OPCIONES DE BAREMACIÓN (A-B-C) 3,4,5 y 6

- » OPTA POR LA PUNTUACIÓN EN ESTE APARTADO EN EL
- OPTA POR SER BAREMADO/A NUEVAMENTE
- » OPTA POR LOS MÉRITOS PERFECCIONADOS

que no se hayan cursado la totalidad de las enseñanzas que conformen el correspondiente título, este se valorará con 2,5 puntos. No se considerarán como títulos distintos las diferentes menciones o especialidades que se asienten en una misma titulación.

•• "Cuando la obtención del título de Grado se realice a través de otras titulaciones universitarias o de EEAAss, de las que derive la

RD 1393/2007

3.3e

3.3f

#### se añaden novedades de la ley EEAAss O 3. MÉRITOS ACADÉMICOS: Máximo 10 puntos Por cada título de **Doctor**: 6 puntos.

Por cada título universit, oficial de Máster (distinto al de ingreso): 3 ptos mín 60 cré. 3.1.2 (**DEA**) Suficiencia investigadora o Estudios Avanzados: **2 puntos** (si no se ha valorado el de Doctor). se cambia "el" por "cada" Por **premio extraordinario** en el doctorado, en la licenciatura o grado o en los Conservatorios Superiores de Música:

**1 punto** (solo 1).

Otras titulaciones (distintas a la de ingre- 3.2.1 so al cuerpo). De Grado o equivalente: **5 puntos** (pueden ser varias).

Otras titulaciones (distintas a la de ingreso al cuerpo). Titulaciones de **primer** ciclo:

Otras titulaciones (distintas a la de in-

3 puntos

greso al cuerpo). Titulaciones de **segundo** ciclo: **3 puntos.** ESCUELA OFICIAL IDIOMAS Certificación de nivel C2: 4 puntos. 3.3b 3.3c Certificación de nivel C1: 3 puntos. Certificación de nivel **B2**: **2 puntos**. Certificación de nivel **B1**: **1 punto**. Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, Técnico Deportivo Superior o Téc-

nico Superior de FP o equivalente: 2 puntos.

Título Profesional de Música o Danza: 2 puntos.

¡AVISO! Para puntuar por otras titulaciones universitarias, deberá presentarse fotocopia de cuantos títulos se posean, incluido el alegado para ingreso o en el Cuerpo. En el caso de Maestros, hay que adjuntar las habilitaciones (se cita expresamente).

#### 5. FORMACIÓN Y **PERFECCIONAMIENTO:** Máximo 15 puntos

5.1 Actividades de formación superadas (hasta 9 puntos):

> 0'1 punto por cada 10 horas. Máx. con 900h.

5.2 Impartición, coordinación, dirección de las actividades de formación v perfeccionamiento (hasta 3 ptos): **0'1 punto por** cada 3 horas o 10 horas por cada crédito.

5.3 Por cada especialidad distinta a la de ingreso adquirida a través del procedimiento de adquisición de nuevas especialidades: 1 punto.

Competencia digital máx. 3 puntos. Certificación de nivel C2: 3 puntos. Certificación de nivel C1: 2.5 puntos. Certificación de nivel B2: 2 puntos. Certificación de nivel **B1: 1.5 puntos.** Certificación de nivel A2: 1 punto. Certificación de nivel A1: 0.5 punto.

En caso de aportar el cert. de COMPETENCIA DIGITAL se valora por el 5.4. n este caso las 95 h de formación en los módulos A, B y C desaparecen, por lo que habría que completar esas horas en el apartado 5.1 de formación (cursos)

#### Dominio idiomas extranjeros

**—** 5.5

(expedidos por entidades acreditadas MCERL). NO EOI Certificación de nivel C2: 4 puntos.

Certificación de nivel C1: 3 puntos. Certificación de nivel B2: 2 puntos. Certificación de nivel **B1: 1 punto.** 

Se valorarán por una sola vez en uno o en otro apartado (3.3 o 5.5) aquellos admitidos por

#### **6. OTROS MÉRITOS:**

### Máximo 15 puntos

dáctico y científico: hasta 8 puntos.

vestigación o innovación o por la participación en estos proyectos:

Por méritos artísticos y literarios: hasta 2'5 puntos.

tos en la administración educativa de complemento de destino igual o superior al cuerpo por el que participa: **1'5 puntos por año** (0'1200

Por ser miembro de los **tribunales** de los procesos selectivos después del RD 276/2007 (desde la oposi-

Por **tutorización** de las prácticas del Máster o prácticas del Grado de maestros: 0,1 puntos.

### Tutor/a de "en prácticas": **0,2 puntos**.

personas aspirantes que resulten seleccionadas por haber superado las fases de oposición y concurso de los procedimientos selectivos de ingreso, cuando dicha fase de prácticas se haya

realizado a partir del curso académico 2023/2024, incluido.

Solo para Navarra, País Vasco, Valencia, Illes y Cataluña hasta 5 ptos de particularidades lingüísticas. **5 puntos máx.** 6.7

STE-CLM INTERSINDICAL 5 Y 6: CONCRETADO EN LAS NORMAS PROCEDIMENTALES Por **publicaciones** de carácter di-En el RD Por premios en proyectos de inno aparecen quarismos hasta 2'5 puntos. Por cada año de servicio en **pues**más interinidad y en prácticas\* por mes). ción de 2007): **0'50 puntos**. más interinidad y en prácticas\* • Se concreta los títulos "oficiales" de Máster, de Grado. de enseñanzas artísticas superiores • Se incluirá la tutorización de la fase de prácticas de aquellas